



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
SECRETARÍA MUNICIPAL.

ACTA N° 116/23 DEL CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN EXTRAORDINARIA.

En Quillón, jueves 28 de diciembre de 2023, siendo las 10:40 horas y comprobada la asistencia de quórum, se da inicio a la sesión extraordinaria acordada por el concejo municipal.

Informarles que don Jorge Muñoz está ausente en sala debido a que se encuentra en la región Metropolitana.

ASISTENTES CONCEJALA Y CONCEJALES:

- Sr. Felipe Catalán Venegas.
- Sr. Leonardo Cifuentes Arriagada.
- Sr. Esteban Villegas Aguilera.
- Sr. Juan Fuentealba Salazar.
- Sra. Miriam Pérez Morales.

AUSENTE EN SALA:

- Sr. Jorge Muñoz Álvarez.

Preside la sesión el presidente y alcalde don Miguel Peña Jara y el Ministro de Fe la Secretaria Municipal (S) doña Natalia Aedo Concha.

APROBACIÓN DE ACTA.

- ✓ Aprobación del acta N° 114, se adjunta.
- ✓ Aprobación del acta extraordinaria N°115, se adjunta.

CORRESPONDENCIA DESPACHADA.

- Correo electrónico enviado por la secretaria de secretaría municipal, el día viernes 22, con nueve adjuntos, el día martes 26, con cinco adjuntos y el día jueves 28 de diciembre con un adjunto, con recordatorio de sesión el día viernes 29 de diciembre de 2023 a las 09:00 horas.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
SECRETARÍA MUNICIPAL.

Tabla:

- Solicitud de aprobación de acta N°114 y 115, se adjuntan.
- Solicitud de aprobación de modificación presupuestaria municipal N° 09, se reenvía.
- Solicitud de aprobación de modificación presupuestaria N°05 de salud, se reenvía.
- Solicitud de aprobación de modificación presupuestaria N° 18 y 19 de educación, se reenvía.
- Solicitud de aprobación del reglamento interno del proceso de calificaciones, se adjunta.
- Solicitud de aprobación del programa de mejoramiento de la gestión municipal, año 2024, se adjunta.
- Entrega de Imagen Objetivo del Plan Regulador Comunal, se adjunta.

Alcalde invita y cede la palabra los dirigentes del grupo adulto mayor Villa Las Mercedes para que entreguen un saludo.

Don Ernesto Muñoz: agradecer al alcalde que permitió nuestra presencia y poder expresarles unas palabras en agradecimiento por toda la cooperación que ustedes nos han entregado. Queremos entregar un reconocimiento al alcalde, al concejo y funcionarios de la municipalidad de Quillón, como una forma de agradecer el apoyo entregado a la organización. (Hace entrega de reconocimiento al alcalde y cada uno de los concejales)

CUENTA DE COMISIONES Y COMETIDOS:

COMISION DE HACIENDA:

Presidente y concejala de la comisión de hacienda, Sr. Felipe Catalán; el día de ayer sostuvimos comisión a las 15:00 horas, para ver



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
SECRETARÍA MUNICIPAL.

las modificaciones presupuestarias de educación, salud y municipal. Las modificaciones N°18 y N°19 del DAEM son para reasignación de recursos y de algunos recursos a la espera de ser incorporados por la administración municipal. También la modificación presupuestaria N°5 de salud, la cual tiene que ver con resignaciones y redondeando la caja a fin de año. Finalmente, con la modificación presupuestaria municipal, primero señalar que la reunión fue citada a las 15 :00 horas y a esa hora no había nadie de administración municipal por lo cual de manera improvisada se citaron a algunos funcionarios de administración y finanzas; posteriormente se hizo parte el administrador municipal. Lo señalo porque debemos tener seriedad respecto a la aprobación de recursos, porque también dependía el DAEM. Hago hincapié porque vinieron funcionarios que no les tocaba responder por la modificación presupuestaria, porque ellos cuadran el aspecto financiero. Ellos no tienen por qué saber sobre el gasto que generan las unidades que tenían interés sobre la materia. La reasignación es porque se dejaron de gastar en algunos ítems y se destinados a otros.

Durante el periodo que presido la comisión de hacienda hemos trabajado en transparentar el gasto financiero o fiscal de Quillón, esto siendo fiscalizado por nosotros y para que la comunidad conozca el gasto y la ejecución del presupuesto. Ya terminando el 2023 tenemos que ir evaluando los procesos y encuentro que aún estamos al debe en cuanto a la entrega de la información, como lo fue el día de ayer, en el cual se estaban regenerando bastantes recursos por lo cual quedamos con el compromiso de la administración que esta información seria evacuada durante los próximos días. Durante esta administración hemos ido trabajando y lo que queremos dejar si es que hubiera un recambio de alcalde o concejo, es que tengan la información oportunamente para no caer en un notable abandono de deberes. Mi aspiración es dejar para los nuevos concejales, que ellos cuenten con la información que se requiere en tiempo y forma. En esta última no ocurrió y debemos terminar votando presupuesto del cual dependen los sueldos de los funcionarios, el DAEM y si esta modificación no es aprobada, este último cae en cifras rojas que puede tener sanciones administrativas a los funcionarios. Este requerimiento se hizo el quince de noviembre y tuvimos cuatro sesiones de hacienda en los cuales se pudieron hacer las revisiones y la aprobación.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
SECRETARÍA MUNICIPAL.

También vimos los PMGM 2024 que esperamos sean para lo institucional y para el concejo, un mejor funcionamiento de este cuerpo colegiado y para que la función municipal sea mejor cada día.

Alcalde: la disposición a entregar la información esta y si quedaron comprometidos en entregar más detalles, la tendrá.

ACUERDOS ADOPTADOS:

- **Acuerdo N° 710/23:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal el acta N° 114 en sesión ordinaria del jueves 28 de diciembre.
- **Acuerdo N° 711/23:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal el acta extraordinaria N° 115 en sesión extraordinaria del jueves 28 de diciembre
- **Acuerdo N° 712/23:** Es aprobada por el Concejo Municipal la modificación presupuestaria municipal N°09, la siguiente:

Aprobaron cuatro (4) votos, los concejales Sres. Leonardo Cifuentes, Juan Fuentealba, la concejala Miriam Pérez y el alcalde Sr. Miguel Peña.

Rechazaron dos (2) votos, los concejales Sres. Felipe Catalán por no contar con la información y don Esteban Villegas.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 09

SUB TITULO	ITEM	Asig.	Subasig.		Area de Gestión	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)				
							INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCION	MONTO ACTUALIZADO
						INGRESO					
03	02	001	001	001	01	Permisos de Circulación	0	373.103	16.686		389.789



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
SECRETARÍA MUNICIPAL.**

						vehiculos particulares					
03	02	002	001		01	Licencias de Conducir	0	38.361	7.451		45.812
03	03	001			01	Impuesto Territorial	0	231.536	44.969		276.505
06	99				01	Intereses	0	241.614	29.208		270.822
						GASTO					
21	01				01	Personal Planta	1.100.000	1.298.741	50.000		1.348.741
21	02				01	Personal Contrata	440.000	1.319.736	6.000		1.325.736
21	03	001			01	Honorarios a Suma Alzada	110.000	299.800		7.893	291.907
22	02	002			01	Textiles, Vestuario y Calzado	70.000	103.477	102		103.579
22	04	011	001	001	01	Repuestos y accesorios vehiculos municipales	80.000	81.248		38.000	119.248
22	04	012			01	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	6.100	8.476		3.500	11.976
22	04	999	005		01	Otros Materiales de uso o consumo	56.350	84.662		25.000	109.662
22	05	001	002		01	Consumo electricidad reparticiones municipales	15.000	39.056	6.000		45.056
22	05	004	001		01	Correos de Chile	1.500	2.551	600		3.151
22	08	999	001		01	Servicios Generales	93.000	25.150		1.500	23.650
22	11	002			01	Cursos de capacitación	56.700	25.700		3.412	22.288
24	03	090	001		01	Transferencias Corrientes al FCM - Permisos de circulación	375.000	564.000		4.773	564.000



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
SECRETARÍA MUNICIPAL.

24	03	101	002		01	Transferencias corrientes a Educación	277.776	347.776	166.001		513.777
26	02				01	Compensaciones por daños a terceros	100.000	50.000		18.000	32.000
29	01				01	Terrenos	0	85.000		6.339	78.661
29	05	999	003		01	Máquinas y equipos - Otras dependencias municipales	10.000	23.572		11.000	12.572
29	07	001			01	Programas computacionales	6.600	25.415		10.000	15.415
29	07	002			01	Sistemas de Información	45.000	8.762		3.100	5.662
29	99				01	Otros activos no financieros	33.700	109.531		31.000	78.531
21	04	004			02	Personal Honorarios	682.580	682.580	8.000		690.580
22	04	999	005		02	Otros Materiales de uso o consumo	31.500	75.121	17.497		92.618
22	08	003			02	Servicios de Mantenición de jardines	391.000	230.685		39.000	191.685
22	09	003			02	Arriendo de vehículos	20.000	11.119	10.000		21.119
29	04				02	Mobiliario y Otros	4.800	4.800		2.990	1.810
29	99				02	Otros activos no financieros	9.500	120.120	27.304		147.424
33	03	001	001		02	Programa Pavimentos Participativos	0	38.394		38.394	0
21	04	004			03	Personal Honorarios	109.080	39.080		4.000	35.080
22	08	999	001		03	Servicios generales	280.300	383.879	66.207		450.086
21	04	004			04	Personal Honorarios	670.160	679.959	47.000		726.959
22	01	001	001		04	Alimentos y bebidas	71.732	105.125		5.000	100.125



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
SECRETARÍA MUNICIPAL.**

22	09	003			04	Arriendo de vehículos	32.000	44.126		25.000	19.126
22	09	999	002		04	Otros Arriendos	47.100	63.009		10.000	53.009
24	01	007	006	001	04	Materiales de Construcción - Asistencia Social	100.000	96.295	7.356		103.651
24	01	007	006	003	04	Servicios Funerarios	10.000	10.280		5.000	5.280
24	01	007	006	007	04	Viviendas sociales	100.000	284.000		6.352	277.648
24	01	007	006	008	04	Kit aseo personal	30.000	62.100		8.000	54.100
24	01	008	002		04	Premios y Otros	50.000	75.526		11.000	64.526
29	99				04	Otros activos no financieros	0	2.500	4.500		7.000
TOTAL REDISTRIBUCION DE GASTOS										416.567	416.567

➤ **Acuerdo N° 713/23:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la modificación presupuestaria N°05, DESAMU, la siguiente:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 05/ 2023

SUB TITULO	ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS				
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCION	MONTO ACTUALIZADO
			INGRESOS					
05	03		Atención Primaria Ley N° 19.378 Art 49	2.950.000	2.950.000	110.000		3.060.000
05	03		Ley 19.813 Desempeño Colectivo	283.000	283.000	20.400		303.400
08	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Medicas	167.500	256.500	30.000		286.500



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
SECRETARÍA MUNICIPAL.

		GASTO					
21	01	Personal Planta	2.319.500	2.505.466	200.000		2.705.466
21	03	Otras Remuneraciones	125.000	255.000	20.000		275.000
22	02	Textiles, Vestuario y Calzado	19.000	19.000		9.000	10.000
22	03	Combustibles y Lubricantes	40.000	40.000		5.000	35.000
22	05	Servicios Básicos	95.650	95.650	5.000		100.650
22	06	Mantenimiento y Reparaciones	56.000	56.000		25.000	31.000
22	08	Servicios Generales	96.000	109.000		5.000	104.000
22	10	Servicios Financieros y de Seguros	30.000	30.000		5.000	25.000
22	11	Servicios Técnicos y Profesionales	170.000	190.000		10.000	180.000
22	12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	7.000	7.000		5.000	2.000
23	01	Prestaciones Previsionales	0	222.034		720	221.314
26	01	Devoluciones	0	350	120		470
TOTAL GASTOS				225.120		225.120	

- **Acuerdo N° 714/23:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la modificación presupuestaria N°18, DAEM, la siguiente:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°18/2023

Por aumento de ingresos y gastos Presupuesto Subvención Regular

AREA : EDUCACIÓN



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
SECRETARÍA MUNICIPAL.**

SUB TITULO	ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)				
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	MONTO ACTUALIZADO
05	03		Transferencias de Otras Entidades Públicas	5.097.316	5.418.865	120.000	-	5.538.865
		101	Aporte Municipal	277.776	331.557	120.000		451.557
08	01		Recuperación y reembolsos por licencias médicas	416.910	549.572		-	549.572
15	00	00	SALDO INICIAL	10	38.939			38.939
TOTAL INGRESOS				5.525.436	6.041.576	120.000	-	6.161.576
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS						120.000		

SUB TITULO	ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)				
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	MONTO ACTUALIZADO
21			Gastos en Personal	4.385.045	4.642.696	33.210		4.675.906
	01		Personal de Planta	2.089.045	2.139.045			2.139.045
	02		Personal a Contrata	1.169.890	1.309.890			1.309.890
	03		Otras Remuneraciones	1.126.110	1.193.761	33.210		1.226.971
22			Bienes y servicios de consumo	923.150	1.040.790	0	0	1.040.790
23	01		Prestaciones Previsionales	102.861	196.334			196.334
24	01	008	Premios y Otros	2.000	2.000			2.000
26	01		Devoluciones	10.000	50.750			50.750
29			Adquisición de Activos no Financieros	82.370	91.460	0	0	91.460
34	07		Deuda Flotante	20.000	17.536			17.536



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
SECRETARÍA MUNICIPAL.

35		Saldo Final de Caja	10	10	86.790		86.800
		TOTAL GASTOS	5.525.436	6.041.576	120.000	0	6.161.576
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS					120.000		

- **Acuerdo N° 715/23:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la modificación presupuestaria N°19, DAEM, la siguiente:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°19/2023

Por reasignación de gastos Presupuesto Subvención Escolar Preferencial (SEP)

AREA: EDUCACIÓN

SUB TITULO	ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)				
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	MONTO ACTUALIZADO
05	03		Transferencias de Otras Entidades Públicas	1.181.170	1.181.170	-	-	1.181.170
		003	De la Subsecretaría de Educación / SEP Ley N° 20248	1.181.170	1.181.170			1.181.170
08	01		Otros Ingresos	33.070	33.070	-	-	33.070
15	00	00	SALDO INICIAL	10	228.387			228.387
TOTAL INGRESOS				1.214.250	1.442.627	-	-	1.442.627
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS					0			



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
SECRETARÍA MUNICIPAL.**

SUB TÍTULO	ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)				
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	MONTO ACTUALIZADO
21			Gastos en Personal	914.150	932.640	-		932.640
	01		Personal de Planta	3.800				
	03	004	Otras remuneraciones	679.840	698.140			698.140
22			Bienes y servicios de consumo	238.360	381.690	4.000		385.690
22	01		Alimentos y bebidas	735		4.000		
	09	003	Arriendo de vehículos	2.900	48.610			48.610
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	18.470	76.470			76.470
23	01		Prestaciones Previsionales	12.000	12.000			12.000
24	01	008	Premios y Otros	2.100	3.300			3.300
29			Adquisición de Activos no Financieros	35.630	68.640			68.640
34	07		Deuda Flotante	12.000	2.730			2.730
35			Saldo Final de Caja	10	41.627		4.000	37.627
			TOTAL GASTOS	1.214.250	1.442.627	4.000	4.000	1.442.627
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS						0		



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
SECRETARÍA MUNICIPAL.

- **Acuerdo N° 716/23:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal el Reglamento interno de calificaciones de la Municipalidad de Quillón. –
- **Acuerdo N° 717/23:** Es sometido a votación del Concejo Municipal, el programa de mejoramiento de la gestión municipal (PMGM) 2024, en primera instancia, habiendo un empate, con la siguiente votación:

Aprobaron tres (3) votos, los concejales Sres. Juan Fuentealba, la concejala Miriam Pérez y el alcalde Sr. Miguel Peña.

Rechazaron tres (3) votos, los concejales Sres. Felipe Catalán por la propuesta de gestión de secretaria municipal y el departamento de obras y los argumentos que expuse dentro de la conversación; don Leonardo Cifuentes, por no estar de acuerdo con la propuesta de secretaria municipal, ya que esto en el PLADECO pareciéndome un gasto inadecuado para el municipio y por la propuesta de la dirección de obras en infraestructura, ya que hay procesos administrativos que son los que están fallando; Esteban Villegas porque en la dirección de obras hay que mejorar la atención de público y hay procesos con retraso.

- **Acuerdo N° 718/23:** Es sometido a votación ante el Concejo Municipal el PMGM 2024, en segunda instancia, habiendo un nuevo empate, con la siguiente votación:

Aprobaron tres (3) votos, los concejales Sres. Juan Fuentealba, la concejala Miriam Pérez y el alcalde Sr. Miguel Peña.

Rechazaron tres (3) votos, los concejales Sres. Felipe Catalán, mantengo la votación anterior, don Leonardo Cifuentes reitero mi rechazo y don Esteban Villegas reitero mi rechazo.

En consideración que se sometió a las dos votaciones, lo que procede de acuerdo a la ley N° 18.695, Art 86, inciso tercero ocurriendo en ambas un empate, es convocado por el alcalde a sesión extraordinaria de Concejo Municipal el día 29 de diciembre



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
SECRETARÍA MUNICIPAL.

del presente año a las 9:00 horas, para someter a votación de la propuesta PMGM 2024.

- **Acuerdo N° 719/23:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal realizar próxima sesión ordinaria, el día jueves 4 de enero 2024 a las 10:00 horas.

Alcalde cede la palabra a don Álvaro Arcos para que haga entrega de la imagen objetivo del Plan Regulador Comunal.

Sr. Álvaro Arcos: por instrucción del alcalde se envió una copia digital con el enlace de Drive y los antecedentes y aquí hay una copia con el oficio en la cual se deja constancia que se le hace entrega de la imagen objetivo para que la puedan revisar y aprobar dentro de quince días hábiles. En el caso que no se apruebe dentro de esos días se da por entendido su aprobación y sigue el proceso. También se hace entrega de la calendarización para que sepan en qué etapa estamos y también la copia del plano.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

ORD.: N° 217/132/2023
ANT.: 00.000

MAT.: Remite Imagen Objetivo, dentro del proceso de actualización del Plan Regulador Comunal de la comuna de Quillón

QUILLÓN, 26 de Diciembre de 2023

DE: MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

PARA: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Mediante el presente y dentro del contexto de la Actualización del Plan Regulador Comunal, el Alcalde que suscribe tiene a bien remitir al Honorable Concejo Municipal, el expediente de la Imagen Objetiva del plan ya citado, según lo que establece el artº 2º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y lo reglamentado en el Artº 2º Lº de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Dicho procedimiento señala que el Resumen Ejecutivo y Planos de la Imagen Objetiva, deberán ser aprobados por acuerdo del Concejo Municipal o del Concejo Regional, según se trate de un instrumento de nivel comunal o intercomunal, dentro de los 15 días siguientes a su recepción. Transcurrido este plazo sin un pronunciamiento expreso, se entenderá que tanto el resumen ejecutivo como sus planos fueron aprobados.

La documentación preespecificada se compone de:
- Resumen Ejecutivo de la Imagen Objetiva
- Planimetría Imagen Objetiva preliminar Esc. 1:2500

Se realiza la entrega de 1 ejemplar de la planimetría y el enlace en digital del Resumen Ejecutivo para su revisión.

https://drive.google.com/drive/folders/1ORX1624W5W0qQCj1Dp0RKG_4psekg42osp5t8mnc

MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

MPZ/MGJ/stm
DISTRIBUCIÓN
Archivo Alcaldía
Archivo SECPLAN



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
SECRETARÍA MUNICIPAL.

Don Álvaro Arcos responde a consultas e inquietudes de los concejales, concejala y alcalde.

Alcalde, siendo las 12:20 horas se da término a la sesión ordinaria N° 116 del Concejo Municipal y agradecer a la audiencia que siguen el concejo por sus distintas plataformas.

Grabación editada de la sesión de acuerdo a la Ley 21.534.

Acta N° 116/23, aprobada por el Concejo Municipal.



MIGUEL PEÑA JARA.
ALCALDE.
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.



YANET TOBAR GONZÁLEZ.
SECRETARIA MUNICIPAL (S).
MINISTRO DE FE.

/ovg/lim.

Quillón, jueves 4 de enero de 2024.